



GLOSARIO

Red Española de Gestión Integrada
de Áreas Litorales



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica



UCA

Universidad
de Cádiz

GLOSARIO BÁSICO DE GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES RED ESPAÑOLA DE GESTIÓN INTEGRADA DE ZONAS COSTERAS (REGIAL)

META

Elaborar un glosario básico que sirva de base para el diálogo entre los miembros de la REGIAL

METODOLOGÍA: Criterios para la selección

1. Definiciones sintéticas.
2. Glosario manejable (extensión moderada).
3. Definición enfocada hacia la Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL).
4. Conceptos orientados hacia temas de gestión, y en menor medida hacia aspectos concretos del ecosistema o recursos costeros.
5. Prioridad a los conceptos más usuales en la gestión o administración de los bienes públicos costeros (instrumentos, gobernanza, administración, participación, etc.).
6. Prioridad a aquellas definiciones que presenten dificultades o den lugar a confusión, a fin de lograr consenso y favorecer la comunicación y el intercambio en temas de GIAL.
7. Preferencia por definiciones ampliamente aceptadas, mejor si es de organismos o instituciones, o si la definición ha sido hecha por alguna de las principales instituciones de referencia en temas costeros o investigadores reconocidos en la materia.
8. Evitar especificidades, los términos deben ser de uso común para todas las regiones costeras españolas.

1. Acciones estratégicas

Son actuaciones necesarias para llevar a buen término los objetivos propuestos. Dan respuesta a las cuestiones de quién, cómo, cuándo y dónde se realizarán los diversos objetivos. (1) *(Referencias en la bibliografía utilizada)*

2. Agenda política

Listas de materias o problemas a los que cargos políticos, altos funcionarios y personas, fuera de las Administraciones Públicas, pero estrechamente relacionadas con esos funcionarios, prestan atención en un momento determinado. (1)

3. Aguas costeras

Las aguas superficiales situadas hacia tierra desde una línea cuya totalidad de puntos se encuentran a una distancia de una milla náutica mar adentro desde el punto más próximo de la línea de base que sirve para medir la anchura de las aguas territoriales y que se extienden, en su caso, hasta el límite exterior de las aguas de transición. (1)

4. Aguas de transición

Masas de agua superficial próximas a la desembocadura de los ríos que son parcialmente salinas como consecuencia de su proximidad a las aguas costeras, pero que reciben una notable influencia de flujos de agua dulce. (44)

5. Aguas oceánicas

Es la parte marina más amplia y suele estar relacionada con las 200 millas náuticas de la Zona Económica Exclusiva. También las referencias batimétricas son utilizadas: la isóbata 200 metros, entre las 65 y 200 brazas. Se asocia cuando es posible, a la parte oceánica de la plataforma continental y es considerada un área de vital importancia para ciertos recursos naturales. (1)

6. Aguas exteriores

Aguas marítimas bajo jurisdicción o soberanía de un determinado país, situadas por fuera de las líneas de base, sobre extensión de jurisdicción marítima a doce millas. (2)

7. Aguas interiores

Aguas marítimas bajo jurisdicción o soberanía de un determinado país, situadas por dentro de las líneas de base. (2)

8. Áreas litorales

Franja de anchura variable, resultante del contacto interactivo entre la Naturaleza y las actividades humanas que se desarrollan en ámbitos que comparten la existencia o la influencia del mar. De este modo se establecen tres sub-áreas bien diferenciadas por sus características físico-naturales: la marítima, la terrestre y la que podría denominarse anfibia o marítimo-terrestre.

9. Áreas Marinas Protegidas

La definición de un Área Marina protegida (AMP) adoptada por la UICN es : “Cualquier área del terreno intermareal o submareal junto con el agua y la flora y fauna asociadas, así como las características históricas y culturales, las cuales han sido reservadas



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

por ley o por otros medios eficaces para proteger una parte o la totalidad del ecosistema que abarca”. (4)

10. Bienestar

El bienestar humano tiene múltiples constituyentes, entre los que se incluyen los materiales básicos para el buen vivir, la libertad y las opciones, la salud, las buenas relaciones sociales y la seguridad. El bienestar es uno de los extremos de un continuo cuyo opuesto es la pobreza, que se define como una “privación ostensible del bienestar”. Los componentes del bienestar, tal como las personas los experimentan y perciben, dependen de la situación, reflejan la geografía, la cultura y las circunstancias ecológicas locales. (7)

11. Biodiversidad

“...la variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas”. (23)

12. Capacidad de carga

La capacidad de carga (CC) es la población ideal que se encuentra en equilibrio en un hábitat o área determinada. Cualquier población mayor a la CC degradará su hábitat. Cuando se trata de recursos renovables (agua, fauna y flora, etc.) esta expresión designa el rendimiento máximo que se puede obtener indefinidamente sin poner en peligro cada recurso. En el caso de la contaminación (en cursos de agua, océanos, y la atmósfera) se refiere a las cantidades de productos contaminantes que se pueden absorber antes de que los segundos sean irremediablemente alterados. (13)

13. Cooperación

Política de entendimiento y/o de colaboración entre dos o más administraciones con competencia o interés en el litoral o sus recursos. (1)

14. Coordinación intergubernamental

Armonización de los objetivos y políticas entre diferentes niveles de la administración (nacional, regional, local), así como de los objetivos, políticas, estrategias y actuaciones entre los diferentes sectores con intereses en el litoral (pesca, turismo, conservación naturaleza, defensa línea costa, vertidos, agricultura, actividades portuarias, etc.). (1)

15. Coordinación intersectorial

Armonización y coordinación de los objetivos, políticas, estrategias y actuaciones entre los diferentes sectores con intereses en el litoral (pesca, turismo, conservación naturaleza, defensa línea costa, vertidos, agricultura, actividades portuarias, etc.). (9)

16. Dominio Público Marítimo-Terrestre (DPMT)

Son bienes de dominio público marítimo-terrestre, en virtud de lo dispuesto en el artículo 132.2 de la Constitución: La ribera del mar y de las rías, que incluye: La zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcanzan las olas en los mayores temporales conocidos o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible el efecto de las mareas. (10)

17. Ecosistema litoral

Área definida a partir de una serie de características y procesos biológicos propios de las zonas costeras que constituyen unidades bien diferenciadas (manglar, arrecifes...). (11)

18. Enfoque ecosistémico

El enfoque por ecosistemas es una estrategia para la gestión integrada de tierras, extensiones de aguas y recursos vivos por la que se promueve la conservación y utilización sostenible de modo equitativo. Por lo tanto, la aplicación del enfoque por ecosistemas ayudará a lograr un equilibrio entre los tres objetivos del Convenio: conservación; utilización sostenible; y distribución justa y equitativa de los beneficios dimanantes de la utilización de los recursos genéticos. (22)

19. Estrategia

Es el modelo o plan que integra los objetivos, las políticas y las secuencias de actuación más importantes de una organización en una totalidad cohesiva. Una estrategia bien formulada ayuda a poner en orden y a asignar los recursos de una organización en una posición única y viable fundamentada en sus capacidades y carencias internas relativas, una vez que anticipa los cambios en el entorno. (1)

20. Gestión

Conjunto de decisiones, diligencias y actuaciones que conducen a la administración de recursos, al desarrollo de actividades económicas y a la ejecución de planes. (11)

21. Gestión adaptativa

La gestión adaptativa es un acercamiento formal, sistemático y riguroso al aprendizaje posible de los resultados de las acciones de manejo, en el cual se acomodan cambios y se mejora el manejo. Involucra la síntesis de conocimientos existentes, la exploración de acciones alternativas y la construcción de previsiones sobre los resultados de estas acciones. (12)

Un proceso que implica el aprendizaje de la gestión a través de la gestión del aprendizaje. (15)

Se basa en la consideración y el reconocimiento de que los ecosistemas son sistemas complejos, adaptativos y auto-organizativos y por tanto, la gestión de los recursos que forman parte de los mismos debe ser capaz de reajustarse al ritmo cambiante que poseen. (16)

22. Gestión basada en ecosistemas

La gestión basada en ecosistemas es un enfoque de gestión integrada que considera los ecosistemas al completo, incluyendo al ser humano. La meta de la gestión basada en ecosistemas es mantener el ecosistema en condiciones saludables, productivas y sin superar su capacidad de carga de manera que pueda proveer los servicios que el ser humano quiere y necesita. La gestión basada en ecosistemas difiere del enfoque común que normalmente se centra en especies, sectores, actividades o aspectos concretos; éste, por el contrario, considera los impactos acumulativos de diferentes sectores. (19)

23. Gestión Basada en Resultados (GBR)

La planificación, el seguimiento y la evaluación se resumen en GBR. Se define GBR como “una estrategia general de gestión cuyo objetivo es lograr un mejor desempeño y resultados demostrables”. Una buena GBR es un proceso continuo. Esto significa que hay una retroalimentación, aprendizaje y mejoras constantes. Los planes existentes son

modificados regularmente en base a las lecciones aprendidas mediante el seguimiento y la evaluación, y los planes futuros son desarrollados en función de estas lecciones. (21)

24. Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL)¹

Proceso dinámico, continuo e iterativo destinado a promover el desarrollo sostenible mediante la integración de políticas, objetivos, estrategias y planes sectoriales en el espacio y el tiempo, así como la integración de los componentes terrestres y marinos del litoral. Se trata, por tanto, de un instrumento al servicio de una política pública basado en la cooperación y la participación. (11)

25. Gestión Integrada de Zonas Costeras y Cuencas Hidrográficas (*Integrated Coastal Area and River-basin Management, ICARM*)

Este concepto incorpora a la GIAL la consideración de las cuencas hidrográficas. Se acepta que las cuencas fluviales y sectores costeros están íntimamente ligados a través de su estructura física y ecológica, y relacionados a través de los procesos físicos y biológicos. Un enfoque integrado de gestión de cuencas hidrográficas y áreas litorales conduce a una mejor coordinación de la política y la acción en todos los sectores (agua, silvicultura, agricultura, desarrollo urbano, protección del medio ambiente, etc) y geográficamente, en última instancia lleva a un uso más racional de los recursos y una protección más eficaz del medio ambiente. (Elaboración propia a partir de 27).

26. Gestión de usos marítimos

De manera análoga a la gestión de usos en tierra, la gestión de usos marítimos contribuye a los objetivos sociales y económicos más generales: (1) proporciona un enfoque estratégico, integrado y orientado al futuro para todos los usos del mar de manera que se contribuya a lograr el desarrollo sostenible, teniendo en cuenta el medio ambiente, así como los objetivos socioeconómicos y, (2) se aplica un enfoque ecosistémico para la ordenación y gestión del desarrollo y las actividades en el medio marino mediante la salvaguardia de los procesos ecológicos y de la resiliencia del medio; (3) identifica, protege, o cuando sea necesario y apropiado, recupera o restaura importantes componentes de los ecosistemas marinos, y (4) a través de la planificación espacial marina (MSP), analiza y distribuye las actividades humanas en el espacio de manera que se minimicen los conflictos con el medio natural, y, cuando sea posible, maximiza las compatibilidades entre los distintos sectores. (18)

27. Gestión sectorial

Sistema de gestión mediante el cual cada uno de los usos/actividades que se dan en el litoral son administrados de forma independiente. (9)

28. Gobernanza

Modelo de gobierno que tiene como objetivo un desarrollo económico, social e institucional duradero, promoviendo un sano equilibrio entre el estado, la sociedad civil y el mercado de la economía. En consecuencia, la toma de decisiones no se basa, de forma exclusiva, en el principio de jerarquía sino además en los de participación, negociación, consenso, cooperación, etc. (1)

29. Grupos de interés (*stakeholders*)

Su traducción más correcta al español sería “personas o grupos con interés o incumbencia en algo”. (45)

¹ La Gestión Integrada de Áreas Litorales (GIAL) se asume aquí como sinónimo de Gestión Integrada de Zonas Costeras (GIZC), Manejo Costero Integrado (MCI) o Integrated Coastal Zone Management (ICZM).



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

“Todo grupo o individuo que puede afectar — o es afectado por — la consecución de los objetivos de una corporación”. (46)

30. Instrumento estratégico

Instrumento de orientación y guía que se utiliza en la Gestión Integrada de Zonas Costeras (Ej. Plan de Medio Ambiente 2004- 2010, POTA). (1)

31. Instrumento operativo

Instrumento necesario para el funcionamiento cotidiano de las instituciones responsables de la gestión de zonas costeras (Ej. Autorizaciones de uso en ZSP). (1)

32. Instrumento reglamentario

Aquellos que se establecen a partir de un soporte normativo- legal (Ej. Deslinde del DPMT). (1)

33. Instrumento voluntario

Aquellos que surgen del entendimiento libre entre dos partes que tienen un objetivo común (Ejemplo: Agenda 21). (1)

34. Integración

Consideración de todas las partes de una realidad que en el caso de las zonas costeras debería tener en cuenta sus diferentes dimensiones: Medios físicos y naturales, Sectores productivos, Administraciones Públicas, Agentes sociales, Ciencias y disciplinas científicas, Unidades políticas y territoriales, y generaciones. (11)

35. Integración horizontal o intersectorial

Se refiere a la consideración de los distintos usos y actividades económicas y unidades administrativas asociadas. (11)

36. Integración mar-tierra

Armonización de la política, objetivos, planes, actuaciones y características naturales de la zona marina y terrestre. (11)

37. Integración vertical o intergubernamental

Se refiere a la consideración de los distintos niveles de gobierno (internacional, nacional, regional y local), implicados en la administración y en la toma de decisiones del litoral y sus recursos, de cara a su coordinación y cooperación. (11)

38. Grandes Ecosistemas Marinos (*Large Marine Ecosystems, LME*)

"El concepto de LMEs proporciona un enfoque científico para dividir los océanos del mundo en unidades representativas basadas en ecosistemas que resultan útiles de cara a su gestión". Los LMEs incluyen áreas geográficas de los océanos que tienen una batimetría, hidrografía, productividad, y cadena trófica de las que dependen las poblaciones. Los límites geográficos de la mayoría de los LMEs son definidos por la extensión de los márgenes continentales y la extensión mar adentro de las corrientes costeras. (30)

39. Meta

Fin último, más o menos genérico, al que se dirige un conjunto de acciones coherentes y organizadas entre sí. En el caso de la GIZC se asocia a horizontes temporales de largo plazo. (1)



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

40. Metas estratégicas

Son declaraciones conceptuales sobre las condiciones deseadas para un tema concreto de la Gestión Integrada de Zonas Costeras. Son abstracciones de carácter cualitativo y no cuantificables. Deben ser realistas. (1)

41. Modelo de gestión centralizado

Unidad política y territorial organizada a partir de un centro administrativo desde donde se desarrolla el proceso de toma de decisiones. (11)

42. Modelo de gestión descentralizado

Unidad política y territorial organizada a partir de un centro administrativo principal pero en el que participan de forma significativa otros entes territoriales en el proceso de toma de decisiones (regiones, estados, provincias, municipios...). (11)

43. Objetivo

Fin o meta específica que se vincula y da sentido a un proceso de planificación/gestión. Se caracteriza por ser alcanzable en mayor o menor grado, su consecución puede ser medida de manera objetiva en el corto o medio plazo. (1)

44. Objetivos estratégicos

Son sentencias que definen y precisan las metas estratégicas. Una meta que no se desarrolle mediante un objetivo quedaría solo en una buena intención poco realista. Los objetivos deben ser cuantificables y contrastables, por lo que han de incluir unidades de medida. (1)

45. Objetivos Operativos

Aquellos que se refieren a actuaciones llevadas a cabo directamente sobre el medio litoral. (1)

46. Ordenación

Procesos y acciones organizadas entre sí, de carácter intelectual (plan) y ejecutivas (gestión), que tienen como meta el desarrollo sostenible en las áreas costeras. (11)

(Zonificación/ordenación) Instrumento que persigue la división de un área geográfica determinada en subáreas destinadas al desarrollo de un uso determinado. (9)

47. Ordenación del territorio

“La expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global”. (39)

48. Planificación

Proceso con base técnico-científica que permite la realización de una herramienta de carácter intelectual (plan) diseñada para la acción futura. (11)

49. Planificación espacial marina (*Marine Spatial Planning, MSP*)

Proceso público de análisis y ubicación y distribución espacial y temporal de las actividades humanas en las áreas marinas para el cumplimiento de los objetivos ecológicos, económicos y sociales que son normalmente especificados a través de procedimientos públicos. El MSP debe estar basado en un enfoque ecosistémico y es un elemento de la gestión de usos marítimos. (18)



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

50. Planificación territorial

Evaluación sistemática de los usos actuales, potenciales y alternativos de la zona terrestre y marina del litoral, así como de las condiciones sociales y económicas, con el objetivo de seleccionar y adoptar las opciones de uso más beneficiosas para los usuarios sin degradar los recursos naturales y seleccionando los mecanismos adecuados para fomentar dichos usos. (32)

51. Participación

Implicación activa en el proceso de toma de decisiones de los principales organismos públicos, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales, grupos de usuarios interesados o afectados por la gestión de la costa. (33)

52. Política marítima común europea

Es aquella política marítima global destinada al desarrollo de una economía marítima próspera de forma ecológicamente sostenible. Dicha política debería apoyarse en la excelencia de la investigación científica marina, la tecnología y la innovación. (34)

53. Política pública

Es aquello que el gobierno decide hacer o no hacer (respuestas a problemas). Las políticas públicas son programas de acción gubernamental, resultado de una intervención pública que se aplica a un sector de la sociedad, o a un espacio geográfico concreto. (47)

54. Principio de precaución

Aplicar medidas de precaución como la limitación o prohibición de actividades que impliquen un posible daño ambiental, para prevenir impactos negativos en el medio ambiente. (35)

55. Programa de GIAL

Especifican la secuencia progresiva de acciones necesarias para satisfacer los objetivos principales. Expresan de qué forma se lograrán los objetivos dentro de los límites que establece la política. Aseguran que los recursos se dediquen a la consecución de los objetivos, y que suponen una perspectiva dinámica con la que medir los avances. (1)

56. Recursos naturales

Cualidades del medio que son capaces de satisfacer diversas necesidades humanas, y más concretamente, que son aprovechadas por las actividades económicas, entre las que se incluye el aire, el agua, la flora, la vida silvestre, el paisaje, el subsuelo, etc. (36)

57. Recursos turísticos

Aquellos bienes materiales y manifestaciones diversas de la realidad física, geográfica, social o cultural susceptibles de generar corrientes turísticas con repercusiones en la situación económica de una colectividad. (37)

58. Servicios que prestan los ecosistemas

Son los beneficios que las personas obtienen de los ecosistemas. Estos beneficios contemplan servicios de suministro, como los alimentos y el agua; servicios de regulación, como la regulación de las inundaciones, las sequías, la degradación del suelo y las enfermedades; servicios de base, como la formación del suelo y los ciclos de los nutrientes; y servicios culturales, como los beneficios recreacionales, espirituales, religiosos y otros beneficios intangibles. (7)



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

59. Subsistema físico-natural

Conjunto de elementos, atributos y relaciones pertenecientes a fenómenos naturales situados en las zonas costeras o que ejercen gran influencia sobre ellas (climáticos, geomorfológicos, hidrológicos, químicos, ecológicos...). (11)

60. Subsistema jurídico-administrativo

Conjunto de elementos, atributos y relaciones de las que se deriva la organización y gestión de las áreas litorales. (11)

61. Subsistema socio-económico

Conjunto de elementos, atributos y relaciones, vinculados a los usos y actividades que el ser humano desarrolla en las áreas litorales. (11)

62. Uso del espacio litoral

Utilización primaria de ciertos recursos costeros con un carácter marcadamente social cuyo desarrollo no se justifica, exclusivamente, con los principios del beneficio y el ánimo de lucro aunque se inserten en economías de libre mercado. (11)

63. Zona Económica Exclusiva (ZEE)

Área marítima situada más allá del mar territorial y adyacente a este que se extiende hasta 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de base desde la que se mide el mar territorial de acuerdo a la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), y en la cual el Estado tiene derechos soberanos para fines de exploración, conservación y administración de los recursos naturales del lecho y subsuelo del mar y las aguas suprayacentes. (29)

64. Zona de Servidumbre de Protección del DPMT (ZSP)

Según el artículo 23 de la Ley de Costas: La servidumbre de protección recaerá sobre una zona de 100 metros medida tierra adentro desde el límite interior de la ribera del mar. La extensión de esta zona podrá ser ampliada por la Administración del Estado, de acuerdo con la de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento correspondiente, hasta un máximo de otros 100 metros, cuando sea necesario para asegurar la efectividad de la servidumbre, en atención a las peculiaridades del tramo de costa de que se trate. (38)

65. Zonificación oceánica

Importante medida de regulación para implementar de manera coherente planes de planificación espacial marina normalmente a través de un mapa de zonificación o mapas y regulaciones para algunas de todas las áreas de una región marina. La zonificación oceánica es una efectiva herramienta de la planificación espacial marina. (18)

REFERENCIAS

- (1) Junta de Andalucía (2008). Propuesta de Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras.
- (2) Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado. BOE nº75, 28 de marzo, 2001.
- (3) UNESCO (2003). A Reference Guide on the Use of Indicators for Integrated Coastal Management - ICAM Dossier 1, IOC Manuals and Guides No. 45.
- (4) UICN (2007). Guía para el Desarrollo Sostenible de la Acuicultura Mediterránea. Interacciones entre la Acuicultura y el Medio Ambiente. Gland, Suiza y Málaga, España.
- (5) U.S. Definition (Executive Order 13158).
- (6) The Australian federal government's definition (EPBC Act 1999).
- (7) World Resources Institute (2003). Ecosistemas y Bienestar Humano: Marco para la Evaluación. Informe del Grupo de Trabajo sobre Marco Conceptual de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio.
- (8) IUCN (2009). Guide for the Sustainable Development of Mediterranean Aquaculture 2. Aquaculture site selection and site management. Gland, Suiza y Malaga, España.
- (9) Cicin-Sain, B. y Knetcht, R. (1998). Integrated coastal and ocean management: Concepts and practices. Washington, DC, Island Press.
- (10) Artículo 132.2 de la Constitución española.
- (11) Barragán Muñoz, J. M. (2003). Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales: introducción a la gestión y planificación integradas. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz
- (12) Nyberg, J.B. (1998). Statistics and the practice of adaptive management. Pages 1-7 in Statistical Methods for Adaptive Management Studies, V. Sit and B. Taylor, (editors). Land Manage. Handbook 42, B.C. Ministry of Forests, Victoria, BC.
- (13) The Gale Enciclopedia of Science (2003).
- (15) Gleigk (2003).
- (16) Traveset, A. y Santamaría, L. (2003). Ciencia y conservación de la naturaleza. Pp. 101-112 en: Duarte, C., Grases, F. (eds.). El papel social de la ciencia en las Baleares. Universidad de las Islas Baleares.
- (17) Observatorio Cambio Global Sierra Nevada. Consejería de Medio Ambiente. Junta de Andalucía.
- (18) Ehler, Charles, and Fanny Douvere (2009). Marine Spatial Planning: a step-by-step approach toward ecosystem-based management. Intergovernmental Oceanographic



Fundación Biodiversidad

2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

Commission and Man and the Biosphere Programme. IOC Manual and Guides No. 53, ICAM Dossier No. 6. Paris: UNESCO.

(19) Scientific Consensus Statement on Marine Ecosystem Based Management. En Environmental Law Institute (2009). Ocean and Coastal Ecosystem-Based Management: Implementation Handbook.

(20) Christensen, et al. (1996). En Olsen et al. (2006). A Handbook on Governance and Socioeconomics of Large Marine Ecosystems. University of Rhode Island.

(21) UNEG (2007). The Role of Evaluation in Results-based Management. En PNUD (2009). Manual de planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de desarrollo.

(22) ONU (2000). Decisiones adoptadas por la Conferencia ECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN SU QUINTA REUNIÓN Nairobi, 15-26 de mayo 2000.

(23) ONU (1993). Artículo 2 del Convenio sobre la Biodiversidad Biológica.

(26) UNEP/GPA (2006). Ecosystem-based management: Markers for assessing progress. UNEP/GPA, The Hague.

(27) UNEP/MAP/PAP (1999). Conceptual Framework and Planning Guidelines for Integrated Coastal Area and River Basin Management. Split, Priority Actions Programme.

(28) Olsen, S. B., Ochoa, E. (2007). El Porqué y el Cómo de una Línea de Base para Gobernanza en los Ecosistemas Costeros.

(29) Coastal Practice Network. COPRANET (www.coastalpractice.net).

(30) Sherman y Alexander (1986); Alexander (1993). En Olsen et al. (2006). A Handbook on Governance and Socioeconomics of Large Marine Ecosystems. University of Rhode Island.

(31) Universidad de Alicante. Vocabulario de términos de uso frecuente en ordenación del territorio. Laboratorio de Climatología.

(32) Scialabba, N. (1998). Integrated coastal area management and agriculture, forestry and fisheries, FAO Guidelines. Rome, FAO. 256 p. En Barragán Muñoz, J. M. (2003). Medio ambiente y desarrollo en áreas litorales: introducción a la gestión y planificación integradas. Servicio de publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz.

(33) Comisión Europea (1996). Programa de demostración sobre gestión integrada de zonas costeras. Bruselas, D.G. Medio Ambiente. 49 pp.

(34) Comisión de las Comunidades Europeas (2006). Libro verde. Hacia una futura política marítima de la Unión: perspectiva europea de los océanos y los mares. COM (2006) 275 final. Volume II-anejo. Bruselas, 7.06.2006



Fundación Biodiversidad



2010 Año Internacional de la Diversidad Biológica

- (35) Comisión Europea (1996). Programa de demostración sobre gestión integrada de zonas costeras. Bruselas, D.G. Medio Ambiente. 49 pp.
- (36) Acosta Bono, G. y Burraco Barrera, M. Glosario básico de la ordenación urbanística y territorial. Sevilla, IAAP. 117 pp.
- (37) Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. BOJA nº 151, de 30 de diciembre 1999.
- (38) Ley 22/98 de Costas. Artículo 23.
- (39) Carta Europea de Ordenación del Territorio (1983)
- (44) Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas
- (45) A. Bisset, Personal Communication (1998).
- (46) Freeman, R. Edward (1984). Strategic management: A stakeholder approach. University of Virginia.
- (47) Olmeda, J. A. y Parrado, S. (2000). Ciencia de la Administración. II. Los sistemas administrativos. Madrid, UNED.